

Fideicomitente

Fiduciario

FIDEICOMISO DE INFRAESTRUCTURA METROPOLITANA DE MONTEVIDEO

Llamado Público N° 01/2018

COMUNICADO N° 05

21/03/2018

- I. **Se han recibido las siguientes consultas, a las cuales se procede a dar respuesta:**

Consulta N°30

Agradecemos se detalle ubicación y geometría de veredas y entradas de hormigón, del rubro 2.21 (veredas y entradas de hormigón). En particular se solicita indicar el/los ancho(s) a considerar para las veredas.

Respuesta:

En cuanto al ancho de las veredas se aclara que las mismas serán del mayor ancho posible disponible entre la cuneta o cordón y la línea de propiedad siendo éste menor o igual a 3 metros. En cuanto a la ubicación de las veredas nos remitimos a lo expuesto en el apartado 2.1.1 del Pliego Sección 3-Especificaciones Técnicas.

Consulta N°31

Agradecemos se detalle ubicación y geometría de revestimiento de cunetas, del rubro 2.31 (revestimiento de cunetas).

Respuesta:

Fideicomitente**Fiduciario**

El Director de Obra determinará en qué lugares se debe revestir cunetas, dicho revestimiento tendrá 10 cm de espesor.

La cuneta se revestirá en ambos taludes, desde el fondo de la misma hasta una altura que el Director de Obra considere necesaria.

Para la estimación del costo nos remitimos a los metrajes indicativos expresados en las enmiendas N° 16 y N° 17 del Comunicado N°4

Consulta N°32

En el rubrado de las obras de OSE no se incluyen los rubros de remoción y reposición de pavimentos. ¿Cómo debe considerarse su cotización?

Respuesta:

Dicho rubro no corresponde ya que no se estima que haya que remover pavimentos a causa de obras de OSE (los pavimentos a remover son causa de la propia obra vial). Tampoco se estima que haya que reconstruir pavimentos sobre las nuevas cañerías colocadas.

En caso de hubiere que remover y/ o reconstruir pavimentos por causa de obras de OSE se utilizarán los rubros de vialidad ya existentes.

Consulta N°33

En el rubro de señalización 4.01 “Ejecución de demarcación horizontal - líneas y superficie – con pintura termoplástica blanca o amarilla”, ¿qué metraje corresponde a demarcación de superficies y qué metraje a demarcación de líneas?

¿Es posible dividir el rubro en dos rubros, ya que se trata de tareas de costo distinto?

Respuesta:

Los metrajes (tanto lineales como superficiales) están expresados en los planos. La demarcación de líneas tiene especificados los anchos en todos los casos por lo tanto: se puede calcular el costo de la demarcación de líneas, luego el de la demarcación de superficies y dividir por los metros cuadrados totales para expresar el costo del rubro.

Fideicomitente

Fiduciario

Por ejemplo:

Metro Lineal e=15 cm → Cantidad: 100 m → Sup = 0,15 m x 100 m = 15 m² = M1 → Costo C1

Metro Lineal e=30 cm → Cantidad: 30 m → Sup = 0,30 m x 30 m = 9 m² = M2 → Costo C2

Superficie → Cantidad: 5 m² = M3 → Costo C3

Precio Rubro = (C1 M1 + C2 M2 + C3 M3) / (M1+M2+M3)

Consulta N°34

Enmienda 16: es correcto el metraje de 6.700 m² de cuentas? Cuando anteriormente habían 581 ml de 1.1m de ancho.

Solicitamos aclaración.

Respuesta:

Es correcto, el metraje se cambió de 581 metros lineales a 6.700 metros cuadrados.

Consulta N°35

Aclaración N° 1: solicitamos pueda presentarse solo en los pendrives, catálogos, folletos, información técnica de luminarias, que comprenden archivos extensos que parece no tener sentido mandarlos impresos.

Respuesta:

Si, puede solo en los pendrives, catalogos, folletos, información técnica de luminarias, que comprenden archivos extensos que parece no tener sentido mandarlos impresos.

Consulta N°36

Fideicomitente**Fiduciario**

En la Sección II del Pliego de Condiciones Especiales, numeral 28.3 Antecedentes del Oferente i)

Experiencia en Contratos Similares, pide acreditar la experiencia en obras similares de a) vialidad y b) alumbrado público.

En el comunicado N°2 en el Formulario 2C Experiencia del Oferente, se detalla acreditar experiencia en obras de vialidad, saneamiento y alumbrado.

Agradecemos confirmar si hay que incluir la experiencia en saneamiento y cuál es el metraje mínimo en obras similares que hay que acreditar.

Respuesta:

Dicha consulta fue aclarada en el Comunicado N° 4, consulta N°29.